



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

 **VERSIÓN PÚBLICA**  
ART. 30 LAIP

**UAIP/OIR/0207/2019**

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, Casa Número Uno, San Salvador. A las once horas del día diez de julio de dos mil diecinueve, se **HACE CONSTAR**: Que no habiendo subsanado la señorita [REDACTED], la prevención hecha por esta unidad a su solicitud número 0207/19 recibida en esta Unidad en fecha cuatro de julio del presente año, respecto a: para que remita a esta Unidad de Acceso a la Información Pública. La descripción de la información que solicita ya que no fue plasmada en la solicitud de información realizada por su persona a través del Portal de Transparencia, **RESUELVE**: Declarase la Inadmisibilidad de la solicitud antes referida. No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente.  
**NOTIFÍQUESE.-**

  
  
**Licda. Marlene Janeth Cardona**  
**Oficial de Información**

MJCA/KI

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública  
Dirección General de Centros Penales  
Unidad de Acceso a la Información Pública  
[www.dgcp.gob.sv](http://www.dgcp.gob.sv)

7ma. Avenida Norte y Pasaje N°3, Urbanización Santa Adela, Casa N°1, San Salvador, El Salvador  
Teléfono (503) 2527-8700/ (503) 2527-8702 Telefax: (503) 2527-8715